

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
CONOCER Y ANALIZAR LOS ACTOS EJECUTADOS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE VINCULEN
CON EL EVENTUAL PERJUICIO FISCAL GENERADO A
PARTIR DEL RECHAZO DE LAS DENUNCIAS
INDIVIDUALES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PARTE DE LAS
MUTUALIDADES"**

363ª LEGISLATURA

Acta de la sesión

14ª, ordinaria, celebrada en lunes 13 de junio de 2016.

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe a la Confederación Minera de Chile y a la Agrupación de Trabajadores Unidos contra el Asbesto-Coronel, Bocamina I y II (TUCA).

Se abre la sesión a las 13:39 horas.

ASISTENCIA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Marcela Sabat, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Ramón Barros, Patricio Melero, Roberto Poblete y Jorge Sabag.

Concurren como invitados la señora Marcela Zapata y los señores Moisés Labraña Meza y Hugo Paez Olivares, en representación de la Confederación Minera de Chile, y el señor Omar González, presidente de la Agrupación de Trabajadores Unidos contra el Asbesto-Coronel, Bocamina I y II (TUCA).

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

ACTAS

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 13ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Nota de la señora Mariana Osorio Guzmán, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, trabajadora de la empresa SHS Sur, diagnosticada con alergia al latex por la ACHS, actualmente con licencia médica, pero, según manifiesta, sin régimen de controles ni tratamiento. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

2.- Nuevos antecedentes médicos del señor Pedro Martínez Cabezas. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

ACUERDOS

1.- Oficiar al señor Superintendente de Seguridad Social, con el objeto de que informe pormenorizadamente respecto de la situación de la señora Mariana Osorio Guzmán, trabajadora de la empresa SHS Sur, diagnosticada con alergia al latex por la ACHS, actualmente con licencia médica, pero sin régimen de controles ni tratamiento. Asimismo, se acordó solicitarle informe respecto de la situación del señor Pedro Martínez Cabezas, particularmente respecto de los resultados contradictorios de los exámenes de resonancia magnética a los que se le sometió –se acompaña copia de los resultados-.

2.- Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, a objeto que informe sobre los estudios, medidas, programas o cualquier otro instrumento enfocado a la situación medioambiental de las ciudades de Lota y Coronel, particularmente de aquellos que den cuenta de problemas de contaminación industrial. Asimismo, se acordó solicitarle copia de los programas de control y monitoreo de los ambientes de trabajo en las empresas emplazadas en esas ciudades.

3.- Prorrogar el término de la sesión en veinte minutos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe a la Confederación Minera de Chile y a la Agrupación de Trabajadores Unidos contra el Asbesto-Coronel, Bocamina I y II (TUCA).

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 15:20 horas

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS EJECUTADOS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR OTROS
ORGANISMOS PÚBLICOS CON EVENTUAL PERJUICIO FISCAL
GENERADO A PARTIR DEL RECHAZO DE DENUNCIAS DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR MUTUALIDADES**

Sesión 14^a, celebrada en lunes 13 de junio de 2016,
de 13.39 a 15.20 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Marcela Sabat, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Ramón Barros, Patricio Melero, Roberto Poblete y Jorge Sabag.

Concurren como invitados la señora Marcela Zapata y los señores Moisés Labraña Meza y Hugo Paez Olivares, en representación de la Confederación Minera de Chile, y el señor Omar González, presidente de la Agrupación de Trabajadores Unidos contra el Asbesto-Coronel, Bocamina I y II.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13^a se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Propongo officiar al superintendente de Seguridad Social para que se nos informe qué se ha hecho respecto del caso de la señora Mariana Osorio Guzmán, quien fue diagnosticada con una enfermedad laboral y que a partir de 4 de marzo de 2016 no ha recibido tratamiento alguno y a quien ni siquiera se le ha dado una explicación de parte de la Asociación Chilena de Seguridad.

Queremos saber qué se ha ocurrido con ella, dado que muchos de nosotros estamos siendo informados, en forma permanente, de casos de personas que tienen dificultades con sus licencias médicas, así como de otras que padecen de enfermedades profesionales, y que no están recibiendo el tratamiento como corresponde.

Asimismo, queremos que se nos señale cuál fue el diagnóstico definitivo de que fue objeto el señor Pedro Martínez Cabezas, quien fue evaluado en varias oportunidades y se sometió a cuatro resonancias magnéticas, dos de las cuales fueron informadas por el mismo médico radiólogo, pero con resultados distintos. En la primera de ellas, la que se practicó en forma particular, se señalaba que padecía de un proceso degenerativo, pero en la segunda, la que fue tomada por la ACHS, el informe respectivo señaló que no sufría de ninguna enfermedad. Sin embargo, reitero que lo más grave es que ambas resonancias fueron llevadas a cabo por el mismo radiólogo, razón por la que uno no entiende qué ocurre en ese caso.

La presente sesión tiene por objeto escuchar el planteamiento de particulares y de organizaciones de afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

En primer lugar, tiene la palabra el presidente de la Agrupación de Trabajadores Unidos contra el Asbesto-Coronel, Bocamina I y II, señor Omar González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Omar).- Señora Presidenta, en 11 de mayo pasado dejé en poder de esta Comisión la carta en la que se me informaba que dejaría de recibir los remedios que debo tomar para el asma crónica, valorados en aproximadamente 350.000 pesos, enfermedad que adquirí como consecuencia de la inhalación de asbesto. En esa oportunidad, usted pidió que se me reintegraran los remedios, lo que ocurrió solo de manera parcial, porque seguramente a la mutual le falta dinero para completar la receta, situación que tiene mi salud muy afectada.

En la sesión de 21 de marzo, en esta Comisión se planteó la consulta respecto de quién se hacía cargo de enfermedades profesionales como la que nos afecta, cáncer

que es de carácter progresivo y que causa la peor de las muertes, porque provoca que el pulmón se seque.

La gran mayoría de los Tuca, como nos denominamos los integrantes de la Agrupación de Trabajadores Unidos contra el Asbesto-Coronel, Bocamina I y II, somos afectados por dolores de espalda y de pecho muy fuertes, así como de ataques de tos frecuentes. En mi caso, debo tomar una cantidad enorme de remedios, los cuales la mutual debiera darme todos los meses, pero no los tiene, situación que forma parte central de mi queja.

En 11 de marzo, la diputada Alejandra Sepúlveda planteó que le llamaba la atención que ocupáramos los primeros lugares de la OCDE en materia de prevención, en circunstancias de que teníamos uno de los primeros lugares en la tasa de accidentes laborales, pero les tengo otra novedad más grande, porque Akeron CAF, que fue la empresa a la que nosotros le prestamos servicio, recibió el premio Carlos Vial Espantoso. Con el respeto que se merece ese apellido, fue espantoso que le dieran el premio a esa empresa, porque debido a Akeron CAF estamos viviendo en estas condiciones. Sin embargo, fue ubicada entre las empresas que tienen seis estrellas en el planeta. ¿Qué me dicen ustedes? Diseminó asbesto, contaminó mi comuna, contaminó a los compañeros de trabajo y a mí, pero es considerada como una empresa seis estrellas. En todo caso, no me llama la atención, para nada. Recuerden que en la historia Hitler fue también propuesto para el Premio Nobel de la Paz. Entonces, para nada me llama la atención que se manipule de esta forma.

Luego, en 4 de abril de este año, en esta Comisión la señora Paola Álvarez se refirió al protocolo que empezó a aplicarse el 1 de marzo, según lo dijo el superintendente de Seguridad Social y la intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo, señora Pamela Gana, protocolo que a Akeron no le alcanza, no les sirve, porque de acuerdo con ese protocolo debieran entregarse respuestas rápidas, pero aún hay Tucas, de la agrupación de trabajadores unidos contra el asbesto, que no han recibido ninguna respuesta de parte de la Suseso.

Entonces, no sé desde cuándo el protocolo comenzó a funcionar ni qué tipo de gente considera, razón por la

que me gustaría que la Suseso nos diera respuesta en relación con ese punto.

Por su parte, el diputado Sabag señaló que el protocolo se cambió porque el protocolo anterior daba lugar a algunos vicios. Y es claro que así es, que da lugar a algunos vicios. En efecto, nosotros parecemos pelota de pimpón, se nos envía para todos lados y no se nos da ninguna resolución. En mi caso, por ejemplo, yo tengo antecedentes, tengo la carta de ingreso en la que consta que hace más de dos meses y medio estoy pidiendo por favor la resolución de la calificación de mi enfermedad. Cuando fui a hablar con la señora Pamela Gana, hace pocos días atrás, ella me dijo: "Don Omar, usted las perdió todas con nosotros, porque usted dijo en la Cámara de Diputados que a nosotros nos gustaba dar cafecito y galletas. Entonces, de aquí en adelante usted no va a tener derecho ni siquiera a una indemnización". No le tengo miedo a esa posición, no le tengo miedo, pero sí temo que personas con ese criterio estén encabezando la Suseso. Y no es solamente por mí, sino por la gente que está detrás de mí y por los compañeros de trabajo que me acompañan. Entonces, sería bueno que ella tomara razón. Voy a dar un ejemplo.

Cuando mi primera hija se hizo profesional, le dije: la sociedad te va a exigir que en los momentos de crisis reacciones con mayor cordura que yo.

Yo no soy un tipo estudiado, pero sí le exijo a mi hija mayor, cordura, en los momentos de crisis. Ella no ha tenido cordura con los Tuca, ella no ha tenido piedad, ni siquiera compasión con los Tuca; no le perdimos que sea emocional, sino que racional.

También la diputada Sepúlveda dijo ese mismo día que este es un *copy-paste*. Dije, la otra vez, que la resolución que da la Suseso es un *copy-paste*. Ellos reciben carta de la mutual y ni siquiera me avisan, ni siquiera estudian, ni siquiera lo hacen pasar por médicos, sino que mandan cartas de respuesta a los trabajadores: tu enfermedad es común y no laboral. Y se acabó el tema. Es un *copy-paste*. Tenemos una cantidad enorme de cartas de las que se puede decir que solo le cambiaron el nombre.

También ponemos en tela de juicio los informes que entrega la mutual de acuerdo a los TAC, porque todos los informes de TAC son similares.

Es más, el compañero nuestro que se murió tiene el mismo informe que yo, y entraron a trabajar personas que habían tenido tuberculosis y tienen el mismo informe que yo. Estamos todos sanos.

Entonces, doy lugar a lo que dijo ese día la diputada señora Sepúlveda, que sí es un *copy-paste*.

El diputado Poblete dijo que hay un compromiso de los demás médicos, de los médicos que han trabajado o que están trabajando en la mutual, y después cómo fiscalizan, cómo evalúan a la mutual, cómo evalúan con equilibrio, con ecuanimidad, al paciente. Si fuera mutual ¿quién los hizo médicos, quién los perfeccionó? Y después salimos al mundo laboral y esos médicos prestan servicios a la mutual. Hay un vicio, y cito lo que dijo el diputado, claro, hay un vicio. De lejos se nota que hay un vicio.

El diputado señor Arriagada dijo: ¿Quién capacita a los trabajadores? Otro vicio, porque nosotros recibimos capacitación por tres días y la empresa cobró a Endesa cinco días. Y nosotros teníamos que tener una capacitación específica, clara, violenta, porque íbamos a trabajar con asbesto, y el asbesto, a larga, termina matándote. Pero tres días, y tres días donde se nos habló solamente quince minutos del asbesto, y nos mostraron un video que se encuentra en internet. Y eso es todo, no se hizo nada más.

Entonces, ¿quién capacita a los trabajadores? En Chile hay 26 empresas que sacan asbesto. Téngase presente.

¿Quién capacita a esos trabajadores? ¿Vamos a seguir matando gente?

El comité paritario de nuestra empresa jamás fue capacitado.

Yo conversé con el presidente del comité paritario hace pocos días. Tengo una manía: cada conversación que noto que será interesante, la grabo. Y él me dijo: Omar, me llamó Akeron-Caf ofreciéndome la mejor de las pegas, en el norte, la mejor de las pegas, para que declarara en contra tuya. Era el presidente del comité paritario. Él jamás recibió -porque era un trabajo especial, primera

vez que se hacía en Chile-, jamás recibió mayor información.

El 11 de abril estuvo con nosotros don Jacob Sandoval. Y lo que destaco de esa reunión fue que la ley que nos rige es de 1968. Señores diputados, por favor, tomemos razón de esto: de 1968, y de ahí a este tiempo han cambiado muchas cosas, ha evolucionado de tal manera la sociedad y el mundo laboral, que necesitamos tomar razón para el cambio de esa ley.

El 2 de mayo yo vine hasta aquí enfermo y sin remedios, y agradezco profundamente su intervención, diputada Sepúlveda, porque ese día la señora Pamela Aranas dijo que se me iban a entregar los remedios inmediatamente, y el superintendente, en una decisión política, no técnica, que también agradezco -aunque fue política, porque usted lo presionó-, dijo: inmediatamente hablo con el gerente de la mutual.

Yo me fui de aquí a las seis de la tarde y ya me estaban llamando por teléfono para que fuera a buscar los remedios. O sea, y estuve dos semanas presentando un recurso de protección, y ellos apelaron del recurso de protección. Entonces, ¿hay maldad o no hay maldad? ¿Hay vicio o no hay vicio, diputados? ¿Verdad que hay vicio?

¡Hoy hablaré con el gerente!, dijo. ¿Se acuerda, diputada? ¡Hoy hablaré con el gerente! Entonces, ¿cuál es la amistad?

Yo esperaba que él, por lo menos, o la señora Pamela Aranas, hiciesen una apreciación técnica en relación a mi punto de vista. Pero no la dio: ¡Hoy hablo con el gerente!

Y ahí sucedió una cuestión que para mí es importante: el superintendente reconoce y dice que el 15 por ciento de los ciudadanos chilenos, del mundo laboral, conoce la función de la Suseso. Ni Santa Isabel lo conoce. El 15 por ciento. Y a mí, que he estado tratando con la superintendencia, no me ha ido bien, pero sí lo consideró una entidad superimportante para el mundo laboral, y me extraña que estén fondeados, porque esa es la palabra. Cuando tú trabajas y dices: nosotros tenemos ochenta y tantos años de vida, y que el 15 por ciento del mundo laboral reconozca para qué sirve la Suseso, es extraño; por decir lo menos, es extraño.

Luego, ese día, la diputada Sepúlveda -me llamó la atención su gallardía, y quiero felicitarla- le dijo al superintendente que no creía definitivamente las cifras que estaban entregando. Lógico, porque si no ¿para qué está esta comisión? ¿Para qué existe esta comisión? ¿No es cierto, diputada? No tiene sentido.

Nosotros hemos sufrido, producto de las mentiras de la Suseso y de la mutual, el más grande desamparo que por lo menos yo he vivido en mi vida laboral: el más grande desamparo. Estamos solos en esta lucha. Los Tucas, hasta el momento, están siendo revisados en Coronel por médicos broncopulmonares no expertos en asbestosis, pero broncopulmonares. ¿Cuál es nuestro problema? Y, por favor, téngase presente: es que como lo nuestro es progresivo, nosotros ya nos infectamos, ya demostramos en la PDI y la PDI terminó resolviendo en su informe que sí hubo falta de procedimiento, dio lugar a los videos, a la veracidad de los videos que se le entregaron como prueba, a los testimonios que se entregaron como prueba, y terminó por concluir que sí hubo falta de procedimiento. La seremi de Salud también terminó por concluir que sí hubo falta de procedimiento. Pero la Suseso no.

O sea, si yo soy gerente de la Suseso, superintendente de la Suseso, y veo que hay dos informes de entidades serias, yo tomaría razón de eso, tomaría razón, por dos motivos: uno, porque tengo que dar credibilidad a las instituciones de gobierno: PDI y la seremi de Salud, y segundo, este no fue un trabajo común y corriente. Nosotros fuimos a sacar asbesto, a retirar asbesto.

Tómese razón de este hecho, y con esto voy a terminar. Me voy a adelantar hartito, porque tengo poco tiempo.

El 9 de mayo, señores, el superintendente, en este asiento dijo que reconocía mi enfermedad, y en la misma comisión, la intendenta no reconoció mi enfermedad. Hay una contradicción entre ellos mismos.

El 9 de mayo, él dijo que sabía de la enfermedad de asbestosis de don Omar González, y la intendenta dijo que en mi caso había un problema en el preocupacional, tratando de decir que no estaba apto, no era una persona idónea para estar en esa faena.

Entonces, ella está dándome la razón, en cuanto a que todos los preocupacionales que se toman en las mututuales

no son verdaderos. Ese es un punto que también cabe destacar.

Por último, fue presentado un recurso de protección a esta faena de parte del senador Navarro, con una valentía tremenda, pienso yo, en favor de los trabajadores de Endesa, y, a esa altura, ya había 28 trabajadores de planta de Endesa con mesotelioma, 28 con cáncer, y habían muerto tres por asbestosis. Se hizo una política interna en la empresa en la que se regalaban 130 a 150 millones de pesos a cada trabajador, para que se quedaran callados y no llegaran al sistema público, ni siquiera a una mutual.

Y Endesa responde y dice que están haciendo todo como corresponde. Todo okay. Todo está sin ningún problema, o sea, nos mintió, y tiene el descaro de mentirle a cualquiera. Yo pedí, estoy pidiendo, y hago una solicitud a los diputados que se haga una comisión, que se revise este caso, porque es una comuna entera la que se va a ver afectada. ¡Es una comuna entera que va a sufrir!

El señor que está a mi lado es una persona que dirige organizaciones sociales. Y quiero destacar algo de los TUCA: de más de 700 personas que han muerto producto de la asbestosis, por la falta de procedimiento del pizarreño, de las más de 700, la mitad, o sea el 52 por ciento, son personas que jamás tocaron la empresa. ¡Nunca! O sea, 370 personas han muerto hasta el momento, que se sepa. ¡Murieron por asbestosis; Y se comprobó que en Endesa sí hubo falta de procedimiento, sí se diseminó el asbesto por todas partes, ¡por todas partes! Por la comuna entera.

Dos minutos más y terminamos.

El señor **GONZÁLEZ** (don Carlos).- Soy don Carlos González, represento a un organismo que se formó en la Comuna de Coronel.

Es posible ver en distintas partes de nuestra comuna mamitas con hijos con metales pesados y también contaminación por el tema que hoy es relevante, el asbesto.

Dos palabras muy importantes: precedente. Ya existe un precedente, señores de la comisión. Existe un precedente que da lugar a formar o a formalizar una comisión de estrategia, porque si existe un precedente por parte de

los TUCA acá en Santiago, de que sí hubo contaminados por parte de civiles, por el asbesto, que está de más decir qué es eso, creo que ahora hay una intriga tremendamente grande o una preocupación por parte de quienes represento, que es Coronel.

Necesitamos formalizar una comisión investigadora, porque no estoy exceptuado de lo que está nombrando don Omar respecto de los trabajadores, pero qué pasa con aquellos que viven alrededor de estas empresas **cuando salen**, cuando esto ya se decidió, y verdaderamente hoy en día hay niños, ancianos, mujeres embarazadas, que si llegara a traspasar el asbesto a sus pulmones, ¡imagínense lo que pasaría! ¿Quién responde por eso?

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias, vamos a escuchar a todos nuestros invitados, para posteriormente hacer las preguntas.

Queremos saludar a la señora Paola Zapata, cuyo hijo, don Maximiliano Salazar Zapata, es usuario del sistema y se vio afectado por el rechazo de la calificación.

Tiene la palabra la señora Paola Zapata.

La señora **ZAPATA** (doña Paola).- Muy buenas tardes, señora Presidenta y señores diputados.

Mi nombre es Paola Zapata, soy de profesión base Ingeniera en Prevención de Riesgo y Salud Ocupacional, con más de quince años de experiencia en esta área y paradójicamente también soy enfermera.

Lamentablemente, y digo lamentablemente, conozco todas las situaciones a nivel país, porque fui dirigente sindical por diez años y trabajé a la par con los sindicatos del holding Agrosuper, que son protrabajadores y no proempresa, así que conozco desde el interior toda la dinámica de los accidentes y de las enfermedades ocupacionales, así como también el ocultamiento o la subnotificación, como lo llama la Suseso.

Ahora me tocó directamente, en forma personal, ver cómo se transgredían todos los derechos de mi hijo.

Mi hijo es un enfermero de 29 años de edad. Fue a trabajar a Castro hace dos años y medio aproximadamente como enfermero. Primero, pasó por varias unidades y luego llegó a la unidad del Servicio de Siquiatría, Unidad de Hospitalizados del hospital de Castro.

Hace seis a siete meses tuvo uno de sus accidentes. Y digo uno, porque todo esto que conllevó el accidente me hizo investigar y concluir que había más de un accidente, y que esos otros accidentes nunca fueron notificados, pero sí fueron diagnosticados por los médicos de urgencia, donde están las DAU de atención y donde se establece el accidente de origen laboral, pero su empleador jamás lo denunció, es decir, lo ocultó.

Tenemos respuesta de su propio empleador en que le da las gracias por haberse mantenido accidentado en su lugar de trabajo y no haber abandonado a sus pacientes, a pesar de que estaba pateado, golpeado, arrastrado, mordido y rasguñado por los pacientes, quienes se descompensan muy rápidamente, porque tienen algunas patologías de origen mental, y en este caso, el paciente estaba con agitación sicomotora y, por lo tanto, arrastró todo lo que pilló a su alcance.

El accidente en sí ocurrió el 3 de noviembre de 2015 en una contención física, en su turno, con tres personas más. Ingresó una paciente al Servicio de Urgencia y esta paciente, obviamente ingresa a la Unidad de Hospitalizados, porque se intentó suicidar y venía con equimosis y con moretones y varias cosas en diferentes partes de su cuerpo.

Además, esta paciente no fue estabilizada en urgencia debido a que los médicos no sabían si tenía más fármacos en su organismo, así que pasó directamente a la Unidad de Hospitalizados. Hicieron todo el protocolo entrecomillas que tienen, y digo entrecomillas, porque en esa ocasión me di cuenta -y lo voy a decir, me voy a hacer cargo de estas palabras- de lo mal gestionados que están los servicios públicos en materia de prevención de riesgos y del cuidado hacia sus funcionarios.

O sea, si reclamamos que en las empresas privadas faltan cosas, en el área pública falta casi el 100 por ciento. Y ¿por qué lo digo? Porque me di cuenta de que no hay capacitación al personal. Mandan a trabajar a profesionales jóvenes a unidades críticas sin ni siquiera entregarles instrucciones básicas, de cómo hacer contenciones físicas: ¿cómo mover la parte del cuerpo?, ¿qué fuerza ejecutar?, ¿qué postura voy a tomar? No existen simulacros de atención para saber cuánto es el

tiempo de respuesta de las otras unidades para ir en apoyo cuando los pacientes se descompensan.

Hoy tenemos varios ejemplos, como el caso del hospital de Antofagasta o Arica, que estuvo en paro -no recuerdo cuál de los dos-, porque un paciente violó a otra paciente. Se trataba de un imputado, y Gendarmería no actuó en ese caso y dejó que la violaran, y ahí aparecieron todas las agresiones que los funcionarios tenían producto de este mal manejo que tienen hoy día los servicios de psiquiatría de todas las unidades del país. Castro no es una excepción. O sea, esto está ocurriendo a nivel país.

Hace tiempo leí sobre un proyecto, donde se abordaba el tema de los riesgos de los funcionarios en las áreas de psiquiatría, que, según creo, usted lo lideró en conjunto con el diputado Rivas. Creo que era la circular 700 y algo (*se trata del proyecto de acuerdo N° 736 de 2013*), y resulta que lamentablemente se ha hecho vista gorda en los servicios públicos.

Primero, la irresponsabilidad de los empleadores de contratar personal sin capacitación alguna. Segundo, no tener los resguardos, como lo dice la ley, de hacer todo lo necesario para que un trabajador no se accidente ni se enferme.

Volviendo al hospital de Castro. No había alarma de pánico, o sea, se descompensa un paciente y no tengo a quien avisar. Por lo tanto, tengo que salir corriendo a otro servicio a buscar apoyo, dejo mi turno con tres personas. La norma internacional y nacional habla de cinco personas como mínimo para contención de un paciente. ¿Si se me descompensan dos? ¿Si se me descompensa uno y ese otro viene a apoyar a ese que se está descompensando? ¿Si no tengo alarmas de pánico? ¿Si no tengo una forma de prevenir que me agredan? Porque aquí tenemos que tener claro que la agresividad de un paciente psiquiátrico puede superar hasta diez personas, que fue el caso de Maximiliano.

O sea, ellos entre tres trataron de contener a una paciente, porque una tuvo que ir a pedir auxilio y después para contenerla requirieron de ocho personas, a pesar de que está con medicamentos en su organismo. Los psiquiatras decidieron descontenerla y sacarle las

amarras. La paciente pidió permiso, se fue al baño, se demoró cinco minutos y se colgó de una barra que había en el baño y tuvieron que ir todos los profesionales a descorgarla.

O sea, si ustedes se dan cuenta desde el inicio; uno, no hay protección para el trabajador; dos, están constantemente sometidos a una agresión diaria, rutinaria. Todos los días ese personal va a preguntarse quién me pega hoy día. ¿Qué me pasa hoy día?

Hay denuncias de funcionarios de que han sido amedrentados con arma blanca, las que confeccionan con los insumos que tienen dentro de su servicio, y amenazan a los funcionarios. Les ponen el arma blanca en el cuello, en el estómago. Entonces, yo me preguntaba si los enfermeros hoy y quienes trabajamos en el área de salud estamos obligados a someternos a que entremos completamente sanos y a las horas salimos completamente dañados. Si en los contratos de trabajo se establece alguna cláusula que diga que me tengo que someter a agresiones rutinarias. Bueno, la ley es bien clara y dice que el empleador tiene que velar por todos y adoptar todas las medidas que sean necesarias para evitar que estos trabajadores se enfermen o se accidenten.

En el hospital de Castro se transgredieron todas, pero todas las medidas de seguridad y de protección hacia el trabajador. Sin capacitación alguna, sin derecho a saber, sin tener simulacros de respuesta a la emergencia, sin tener una unidad o protocolo determinado, ¿quién viene a la emergencia?

Bueno, producto de ello, a mi hijo esta paciente lo toma, le agarra el brazo, lo tira hacia atrás, se lo abre y se lo saca, se llama abducción y rotación de **DG**, y después se lo toma y se lo vuelve a tomar y tuvieron que sacar el brazo, provocándose una luxación de hombro, pero que lamentablemente por ser el único profesional a cargo de la unidad se tuvo que mantener hasta las 9.00 horas del día. Esto fue a las 2.45 horas aproximadamente, porque nadie fue a socorrer la unidad.

Entonces, el profesional lesionado, accidentado, dañado, tuvo que privilegiar la atención del paciente y se tuvo que quedar hasta las 9.00 horas de la mañana, porque más encima el otro colega no llegaba.

Ahí es donde de alguna manera podemos tener toda la intencionalidad de que la ley funcione, pero si además tenemos normativa que ya está hecha, desde hace bastante tiempo, desde 1968 la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, pero si el empleador no las acata o las evade ni siquiera inconsciente, sino que conscientemente se hace el leso de las situaciones, ¿por qué lo digo? Porque el Servicio de Salud de Castro tenía dos informes de los años 2014 y 2015, en que claramente se establecía y le decía todos los riesgos que tenían sus funcionarios y este director del hospital hizo caso omiso en rebeldía de todas las medidas de seguridad.

Como conclusión salieron dos accidentados, no uno. Mi hijo fue uno, a los dos meses siguientes, su reemplazo, igual fue tomado por otro paciente, le tomaron su brazo, se lo luxaron, se lo dañaron, pero paradójicamente el ISL lo saca como de no origen laboral. O sea, las lesiones no correspondían al accidente.

Hay 19 personas, más o menos, en un periodo de tres meses con agresiones en forma rutinaria, de mandíbula, de tórax, de cadera. Entonces, me pregunto dónde está la fiscalización. ¿Dónde está el Servicio de Salud que se supone que es el que debe ir a verificar este tema? ¿Dónde está la Seremía? ¿Dónde está la Inspección del Trabajo? Lamentablemente, me contesté sola, porque el Servicio de Salud es el empleador de todos esos funcionarios. Entonces, me preguntaba cómo se autofiscalizaba el Servicio de Salud. Bueno, esa fue la primera parte.

La segunda parte es la incompetencia del ISL como mutualidad estatal. El ISL en la ciudad de Castro funciona en un horario de jornada administrativa de lunes a viernes hasta las 14.00 horas.

El tema es el siguiente: no hay coordinación con la mutual, porque ellos tienen que comprar un servicio, pues el ISL no tiene la infraestructura ni médica ni tecnológica. Compra los servicios de mutuales, como el IST, como la ACHS. Si aquí en Santiago funciona mal el tema, imagínense cómo funciona en los extremos, por ejemplo en Castro. En los extremos es muy especial, funcionan de lunes a viernes hasta las 13.30 horas, después compran los servicios a un tercero, que podría

ser en este caso la ACHS, que funciona de lunes a viernes hasta las 17.30 horas.

Por lo tanto, todo lo que ocurre posterior lo tiene que asumir el hospital base de Castro. Y ahí lo asume quien llegó a la urgencia, el médico general, el médico cirujano, el traumatólogo de turno, o sea, quien sea, que no tiene idea de la lesión del paciente, pero que tiene que darle la atención de urgencia.

En el caso de mi hijo pasaron meses donde hubo un pésimo manejo del dolor, en realidad no hubo manejo del dolor. Mi hijo tuvo desgarró de la cápsula labral, que es donde va la articulación del hombro, se desgarró completamente. Hubo daño a nivel de los tendones axilares y supraescapular, por ende el mal manejo, tanto del ISL como de la ACHS provocó mayor lesión y empeoró, y agravó las lesiones, porque al tercer día empezaron con quinesioterapia para el manejo de la extremidad.

Les haré un comentario, la norma internacional de ortopedia y traumatología, porque yo me tuve que meter a estudiar punto por punto cada cosa, establece que como mínimo solamente un esguince de hombro o de brazo requiere 15 días inmovilizados. Yo me pregunto, cómo los especialistas eruditos de la ACHS y del ISL fueron capaces de hacer que mi hijo al tercer día hiciera terapias de quinesioterapia, moviéndoles el brazo y teniendo desgarrada la cápsula y teniendo daño a nivel axilar y supra.

Bueno, esto se transformó en dolor agudo, que sobre todo en la noche se incrementaba, y cuando necesitábamos apoyo, en este caso, él pedía y llamaba, no había teléfonos de llamado, no había ningún teléfono de contacto. Entonces, tenían que recurrir al hospital de Castro donde decían, la respuesta la tenemos en grabación, que ellos no podían atender la urgencia, porque tenían una sola ambulancia y se iban a dedicar a los riesgos vitales y no a ese tipo de patologías que si bien eran de urgencia, no contaban con el personal, así que se fuera por sus propios medios.

Él vivía en un sector rural, después de las 20.00 horas no hay locomoción o tienen que salir a la carretera a buscar locomoción. Ustedes se dan cuenta de que una persona que está imposibilitada de mover su brazo, que

está inmovilizado, salir a las 21.00 horas, cruzar la carretera, tratar de que alguien lo lleve a un servicio de urgencia. Bueno, pasaron los meses, vimos que esto era cada día peor y viajamos a Castro. Hablamos con el ISL en reiteradas ocasiones y pedimos que se diera cumplimiento a la normativa legal.

Por un lado, teníamos al ISL; por el otro lado, teníamos a la ACHS, donde el ISL le daba instrucciones a la ACHS, porque nosotros le estábamos dando instrucciones al ISL y la ACHS no obedecía al ISL, porque simplemente, ¿no sé si no se entienden? ¿No sé si hay un tema de no comunicaciones? Y los únicos afectados son los trabajadores lesionados y así funciona la ciudad de Castro y así funciona el ISL en la ciudad de Los Lagos, y, al parecer, en la de Puerto Montt y en la de Castro.

Después de toda esta situación, exigimos que lo derivaran a Santiago, ya que habían pasado prácticamente 4 meses desde que ocurrió el accidente.

Olvidé mencionar que recién a los 6 días lo mandaron a hacerse un TAC a Puerto Montt y a los 2 meses le mandaron a hacer una electromiografía porque no podía levantar el brazo. Entonces, recién dijeron: ¡Ah, no levanta el brazo! Entonces, como ya han pasado dos meses, le vamos a hacer una electromiografía. Recién ahí se dieron cuenta de todos los daños que tenía ese brazo. Yo me preguntaba: si tienen todo ese aparataje, ¿por qué en el minuto en que se accidentó no lo derivaron al otro día a hacer un TAC o resonancia y después le hicieron una electromiografía para ver el daño real que tenía? Lo único que se consiguió fue agravar las lesiones de Max. Logramos trasladarlo a la ACHS Santiago, lo vio un equipo de hombres y dijeron que había que operar porque ya el brazo estaba tan inestable y había tenido varias reducciones.

A todo esto, el brazo estaba tan complicado e inestable, ya que había cápsulas desgarradas e incluso se le caía. Era impresionante. Si le sacaban el brazo del cabestrillo se caía porque no tenía qué lo sujetara y, además, al tener dos meses a una persona con inmovilización se atrofian los músculos. Entonces, quien comanda el brazo son los nervios, que te dicen: muévelo, levántalo, son los nervios, pero quien sujeta a ese brazo

son los músculos y como tenía atrofiado los músculos y dañados los nervios, el brazo se caía.

Agreguemos el dolor, porque fue atroz: morfina, en forma reiterativa; petidina, porque no contaban con más medicamentos en el hospital. Cuando llegamos allá nos dijeron que ya no podían hacer nada y que había que operar. Dijimos: Ok, la operación queda programada para marzo, esto fue el 12 de febrero de este año.

El día 16, el ISL nos mandó un comunicado en que decían que solo cubrirían el daño axilar y el hombro doloroso, aunque el accidente ocurrió el accidente, se está llevando un proceso investigativo, todo el mundo declara que ocurrió y dice lo que pasó. Entonces, ¿qué pasa con el resto? Nadie sabía qué había pasado, pero lo peor de todo es que, a pesar de que determinaron el accidente, aunque fuera esas dos lesiones, lo dejaron sin cobertura alguna. Desde febrero no tuvo más una atención por mutual y de ahí en adelante tuvimos que tomarlo, trasladarlo a Santiago, buscar a los mejores especialistas, dentro de ellos en la clínica AMED, el doctor Pablo Vargas y después lo llevamos a la Indisa, con el doctor Milton Quijada, del directorio de la Asociación Chilena de Traumatología y Ortopedia en Chile. Él fue quien finalmente lo operó en la Clínica Indisa. Estuvo prácticamente siete días en su posoperatorio. Fue una operación abierta porque el caso de Maximiliano era de alta complejidad. Incluso, su caso fue presentado en un congreso. Lo estudiaron varios médicos a nivel internacional para ver cuál era la mejor opción que tenía Maximiliano para llegar a determinar que no había que hacerlo vía artroscópica, que es lo que quiso hacer en un minuto la ACHS, sino que hacerlo abierto para manejar mejor el espectro de su hombro.

Dentro de las lesiones de hombro que existen, Maximiliano tiene la más grave. Se operó y, como dije, estuvo siete días en recuperación, con manejo del dolor en forma reiterativa, con bombas de morfina. Lo dieron de alta. Estuvo un par de días fuera, pero tuvimos que reingresarlo por manejo del dolor; estuvo siete días más y lo dieron de alta. Pasaron unos días y lo tuvimos que volver a ingresar.

Como les dije, mi esposo como yo trabajamos hace muchos años en el área de la prevención de riesgos y, además, cuento con la expertise de la enfermería. Hicimos lo que generalmente en Chile no se hace, porque no se cuenta con los medios o porque la gente no sabe. Entonces, empezamos a buscar todas las formas para acreditar los daños. Contratamos a un médico perito, legista. La isapre nos apoyó con otros médicos especialistas del área. Entregamos toda la información y fuimos armando una carpeta, de manera de buscar congruencia y la unión porque yo no entendía por qué la Suseso determinó que - porque llegó una resolución, después de que apeló el ISL- no era de origen laboral, nada. Que si bien es cierto había ocurrido el accidente, todas las lesiones se debían a su origen. Esa fue la resolución de la Suseso y que la energía había sido insuficiente para haberle provocado una lesión.

Entonces, nos preguntamos si habían medido la energía. ¿Tenían un aparato para determinar eso? ¿Se constituyeron en el área y lo evaluaron ellos como Suseso?

Cuento corto, empecé a mover todos mis contactos y logré tener una audiencia con la ministra del Trabajo, señora Ximena Rincón hace aproximadamente cuatro semanas. Nos atendió a las 18.00 horas. Obviamente no llegué sola, sino con gente de la CUT porque pensé que era la última jugada que tenía, ya que tenía la reposición. No me quedaba otra alternativa más que la de ir a la corte después.

Ella nos recibió y nos encontramos con el superintendente y el asesor jurídico de la Suseso. No teníamos idea de que estaban ahí. Se hizo la reunión, se conversó, se pusieron todos los antecedentes en la mesa. Eran más de 500 fojas de documentos. Nos dio el tiempo de escucha e instruyó en ese minuto a don Claudio, que es el intendente de la Suseso, y le dijo que le daba 15 días para que reconsiderara el caso y, que de acuerdo a todos los antecedentes que estaban en carpeta, se veía claramente que esto se derivaba del accidente del trabajo.

De ahí nos llevaron a la Suseso y estuvimos como hasta las 21.00 horas en una oficina, mostrando documentos. Entonces, yo me preguntaba: si estos documentos ellos los

tienen, ¿por qué me los están pidiendo de nuevo? Si se supone que hay un departamento que revisa. Bueno, ahí nos dimos cuenta de que nadie revisa nada y que parece que las decisiones son al dedo: este sí, esté no, este sí, este no, porque si realmente sus profesionales estuvieran *ad hoc* con las competencias que se requieren para evaluar, basta con los documentos que uno entregó. En este caso, nosotros teníamos su examen preocupacional, todas las licencias médicas que Maximiliano alguna vez tuvo en su vida; teníamos todas las fichas clínicas que Maximiliano había tenido. O sea, demostramos que jamás hubo una preexistencia ni que hubo un manifiesto de un problema en su hombro lesionado. Mostramos el informe del ISL donde dice claramente lo sucedido. Mostramos el informe del comité paritario y del experto en prevención de riesgos del hospital de Castro. Entonces, por donde se mirara, no había forma de equivocarse. Cualquier persona, aunque no fuera erudito, era capaz de discernir, más los informes de los peritos.

Después de mover diferentes palillos, hace dos días nos llegó la nueva resolución en que se nos dice que el accidente es catalogado de origen laboral en su completa magnitud y que todo lo que hemos gastado tiene que ser reembolsado, pero no dice nada respecto del mal manejo del ISL, a los deterioros de Maximiliano, al mantenerlo con dolor, al dejarlo desamparado, al no hacer fiscalizaciones, nada.

El miércoles estoy en la Dirección del Trabajo y en el ministerio la próxima semana porque una cosa es que ellos se dieran cuenta porque nos dijeron a nosotros y se los diré de la misma manera. Cuando hablamos con el abogado Marcos Larenas, de la Suseso, nos dijo que con todos los antecedentes que teníamos, si íbamos a juicio, les ganaríamos. Esas fueron sus palabras, pero yo me preguntaba cuál es la suerte de tope de los chilenos porque, si bien es cierto me tocó vivir esto en carne propia, tener que recorrer, tener que ver sufrir a mi hijo, también hay otro enfermero que está en las mismas condiciones y que hoy está a secas, tirado en su casa, también postrado, porque tiene su brazo imposibilitado. El ISL determinó que el accidente no era de origen laboral y, paradójicamente, tiene la misma lesión de mi

hijo. Fue el contra turno de Maximiliano y ocurre en el mismo lugar, bajo las mismas circunstancias. O sea, no hay nada diferente. La única diferencia es que tiene 54 años y la Suseso dijo que tenía problemas en el manguito rotador.

En la Suseso pregunté si una persona que tiene una lesión con daño de ligamentos producto de un accidente puede trabajar en contención física de un paciente siquiátrico, lo pregunté a todos los médicos, y es imposible, porque se requiere una fuerza... de partida, no se puede dañar al paciente; el paciente puede pegar, morder, pero no se puede dañar al paciente y se debe hacer una fuerza casi sobrehumana para mantenerlo inmovilizado y, a su vez, no dañarlo. Entonces, se hace una fuerza con el cuerpo que nadie sabe cómo hacerlo. Soy enfermera y si me mandan a hacer una contención lo más probable es que termine lesionada, porque no sé cómo hacer la fuerza; nadie me ha enseñado.

Entonces, me pregunto, qué pasa con todos los otros accidentados, con todos los enfermos profesionales que no tienen a un papá ingeniero en prevención de riesgos o a una mamá enfermera con los medios para dar la pelea, que están abandonados a su suerte por una irresponsabilidad de su empleador, porque el empleador es el primer responsable; el segundo responsable son los organismos que no fiscalizan y que no hacen su pega y, los terceros, aquellas personas que no hacen su trabajo como corresponde.

En el caso de Agrosuper, alguien supo que yo venía a esta comisión, me entregó un documento y me dijo que comentara que hubo una demanda de un médico de Agrosuper contra la empresa, porque lo eliminó. No sé si se recuerdan del caso de un médico que estaba encargado del policlínico y tomaba las medidas para que la gente no acudiera a las mutualidades y los mantenía como cautivos dentro de los policlínicos. Ese mismo médico demandó a Agrosuper, porque cesó su contrato de trabajo.

Lo paradójico es que dentro de la demanda alegó que los pacientes no eran sus clientes, sino que Agrosuper era su cliente. Les voy a mandar la demanda para que la lean, con el fin de que se den cuenta de que ese médico,

además, era de la ACHS que se prestó para trabajar en un policlínico ocultando los accidentes de trabajo.

Esa persona me dijo que lo evaluó la Compín y le asignó un 45 por ciento de discapacidad y resulta que el IST apeló a la Suseso y le bajaron dicha discapacidad a un 10 o 15 por ciento su discapacidad.

Soy bien aplicada y luego leí que la única entidad para determinar la calificación de las enfermedades profesionales es la Compín. Entonces, ¿por qué la Comere cambió la calificación, en circunstancias de que le corresponde a la Compín?

Creo que ya basta. No van a existir las mamás o los papás detrás de los hijos o de los familiares tratando de solucionar los problemas que le competen al organismo que debe garantizar que esto funcione.

La Suseso dice claramente que su misión es garantizar la protección de los trabajadores en Chile y eso no se cumple.

Por lo tanto, no es posible que acá venga a exponer gente contaminada con asbesto o que venga Juanito o Pepito. Creo que ya basta.

Todos sabemos lo que ocurre en las mutuales. Esta comisión tiene la potestad de hacer cosas y les pido que no lleguemos a esto, porque yo no termino aquí, me voy a juicio con el empleador y voy a demostrar la inoperancia que existe en los sistemas de fiscalización.

Es terrible ver que existen organismos que no hacen su pega.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el presidente de la Confederación Minera de Chile, señor Hugo Páez Suárez.

El señor **PÁEZ**.- Señora Presidenta, nuestra confederación representa a 8.000 trabajadores de la minería metálica y no metálica.

Me acompaña el vicepresidente de Relaciones Nacionales.

Voy a dar lectura al documento que es producto de una discusión que llevamos a cabo sobre salud y seguridad en el trabajo. Se divide en tres partes: visión general, escenario en que nos encontramos y propuestas.

En cuanto a la visión general, se ha perdido la visión de largo plazo, falta capacidad para reconocer si avanzamos o si nos hemos quedado inmersos en el pasado; incluso, si vemos todo como un negocio amoldado a la concepción del modelo económico.

Un capital social con proyecciones, que fue la base de un financiamiento, que nació a partir del mundo del trabajo, se ha transformado, por parte de las mutuales, sus organismos administradores, en una impresionante infraestructura hospitalaria privada para el enriquecimiento permisivo de grupos económicos, adueñándose de casi todo el patrimonio destinado a servir, prevenir e investigar en beneficio de los trabajadores.

Por lo tanto, para esconder la realidad, se muestra un exitismo exuberante, tratando de mostrar que han bajado sensiblemente las tasas de accidentabilidad y mortalidad, ocultando los accidentes, enviando a los trabajadores al sector público o a clínicas particulares, como accidente de origen común.

El oprobioso sistema mutual, que niega reconocimiento a las enfermedades del trabajo, dando el tratamiento de enfermedad común o de origen genético, resulta una criminalidad. Por ejemplo, la mutual de la Cámara Chilena de la Construcción pasó de contar con 2.000 a casi 1.000.0000 de trabajadores de los sectores más sensibles, como construcción, minería no metálica y reconoce un poco más de 200 atenciones anuales. Lo más siniestro es que el Estado, con sus organismos fiscalizadores, resulta ser cómplice de esta actitud.

El sistema chileno está en una profunda crisis, pues es contradictorio a los convenios OIT; está atrasado, no se ha revisado desde 1969; desfigurado en la aplicación de principios y, además, el Estado es complaciente.

Con esto, ¿a qué escenario nos enfrentamos? El modelo actual es reactivo y no preventivo; actúa cuando los accidentes y enfermedades de origen laboral se han provocado, ya que todas las instituciones gubernamentales asisten al hecho y se cursan multas. Esa acción no obedece a una política de prevención.

En el orden de la investigación, se produce la misma situación: se producen los hechos y después se reacciona.

Por lo tanto, no existe capacidad de adelantarse a realizar estudios epidemiológicos. Por ejemplo, la exposición a altura geográfica ya debería tener respuesta después de más de 35 años de explotación minera a más de 3.000 metros sobre el nivel del mar.

La gran mayoría de los decretos, la misma ley N° 16.744, no tienen una revisión desde su promulgación, en 1969. Por tanto, adolecen de contradicciones con la implementación internacional, sobre todo con las recomendaciones que proponen los convenios OIT.

Un hecho inverosímil lo plantea la poca preocupación sobre el tema, pues el Convenio 155 plantea la necesidad de que el Estado implemente un organismo central que adecúe su política sobre la base de la prevención e investigación. En la actualidad, el tema está disperso en alrededor de cinco ministerios: Trabajo y Previsión Social, Salud, Minería, Economía, Fomento y Turismo y Transportes y Telecomunicaciones. Cada uno con sus equipos de seguridad y de salud. Entonces, se opera con multiplicidad de reacciones, según la preocupación del ministro de turno.

Esto demuestra que existen los cuadros y personal adecuado, infraestructura y medios económicos para estructurar un solo organismo nacional reactor.

Se ha perdido la concepción tripartita, que debiera ser la estructura piramidal sobre la cual se debe regir el sistema moderno, rescatando lo positivo, implementando el organismo que debe tener la responsabilidad, al margen de los vaivenes partidarios. Resulta increíble que los trabajadores, empresarios y el Estado hayamos participado en los procesos de elaboración, discusión aprobando tripartitamente los Convenios, Recomendaciones, Indicaciones, etcétera. Sin embargo participando todos en Ginebra, parece que aprobamos Convenios para que otras naciones los incorporen en su legislación, mostrando casi nada de interés para hacerlo con nosotros.

Las mutuales deben obedecer a este organismo, no solo fiscalizando su quehacer social, sino también lo que ha afectado a la densidad del patrimonio, los aspectos de servicio orientados a resolver atenciones que tiene que ver con el sector privado. Fueron creadas bajo el imperio

de la ley N° 16.744 para entregar la atención a los trabajadores y no para hacer negocio.

¿Cuáles son nuestras propuestas?

1.- Se requiere establecer un tripartismo efectivo en toda la expresión y extensión de las normas nacionales, para hacer una revisión profunda del sistema y avanzar en la rectificación de los enclaves autoritarios que ponen freno a la modernización.

2.- Establecer los principios de la Prevención e Investigación como políticas nacionales en todas las extensiones de la norma, bajo los preceptos más avanzados de los Convenios, Recomendaciones e Indicaciones establecidos por la OIT.

3.- Hacer revisión permanente a lo menos cada tres años del sistema operativo en Seguridad, Salud y Ambiental para adecuar el sistema a las necesidades nacionales.

4.- Establecer una estructura nacional tripartita que determine, fiscalice, oriente la política nacional del sistema, con atribuciones de dirección, terminando con la dispersión hoy existente. Centralizando toda la actual estructura en un Instituto Nacional, tanto estatal como privado.

5.- Avanzar en modificaciones sustanciales de la ley N° 16.744 sobre en su artículo 7° que señala: "Es enfermedad profesional la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.". Por: Es enfermedad de origen laboral la que se produzca por el ejercicio del trabajo o con ocasión del trabajo que provoque secuelas, incapacidad o muerte.

Hacer extensivo a todos los miembros del Comité Paritario representación de los trabajadores de un fuera sindical que proteja a sus miembros de la inestabilidad en el trabajo.

Adecuar la norma a los principios de prevención e investigación en los Accidentes y la Salud de los trabajadores.

6.- La ratificación de todos los Convenios, Recomendaciones e Indicaciones establecidas en la OIT, que tengan que ver con la Seguridad, Salud y Ambiente de los trabajadores.

7.- Que este proceso apunte a los avances que necesita el modelo nacional, estimando que esta es la única oportunidad en la que se pueden producir los cambios requeridos en el país para la modernización y actualización del sistema. Por tanto alentamos a las actuales autoridades a sumar esfuerzos para alcanzar los cambios requeridos.

8.- Establecer una campaña nacional de capacitación de los trabajadores, sobre todo los paritarios, para establecerlo como contraparte en el proceso de discusión en el Comité Paritario. Incorporando entre otras cosas como base: El mapa de riesgo de la OIT.

9.- Desarrollar una campaña nacional para sumar esfuerzos en un programa que ubique los temas en discusión en la educación básica, media, técnica y universitaria como ramos establecidos en sus mallas curriculares.”.

Ese es el documento que, como Confederación Minera de Chile, quisimos plantear a la comisión.

Obviamente, y avalando a todos los compañeros que nos han antecedido en el uso de la palabra, creo que el mal de los trabajadores son las mutuales, las cuales juegan en contra de los trabajadores. Por lo tanto, hay que reestructurar, de manera profunda y acabada, la Superintendencia de Seguridad Social. No podemos mantener un círculo en el que mismo médico en algún momento prestó servicios a las mutuales, después trabajó para la superintendencia y luego para el sector privado. Por ejemplo, hace un tiempo el doctor Piña dijo que las enfermedades en altura de los trabajadores eran enfermedades profesionales, pero ahora que fue contratado por las mutuales sostuvo que las enfermedades en alturas son de origen común. ¿Cómo se entiende?

Señora Presidenta, solicito que otorgue el uso de la palabra a mi compañero Moisés.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Moisés Labraña.

El señor **LABRAÑA**.- Señora Presidenta, quiero agradecer la premura de la invitación y, asimismo, quiero felicitarla a usted y todos los diputados integrantes de la comisión por enfrentar un desafío bastante serio, bastante crudo.

Sin lugar a duda, la magnitud del problema es mucho más de fondo, lo cual me presenta la disyuntiva de si abordar los problemas de fondo o referirme a la situación caso a caso. Sin embargo, los compañeros plantearon el tema caso a caso y, además, considero que la sesión sería interminable si se expusieran todos los casos ocurridos en el país.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Lo sabemos.

El señor **LABRAÑA**.- Es interminable.

Por ello, solo quiero decir que no hay superintendente de Seguridad Social como en su tiempo lo fue Ximena Rincón. Ella fue la última y hay que decirlo, porque fue la única capaz de intervenir el problema, mientras los demás fueron participes o cómplices. Aún más, muchos superintendentes cerraron la puerta de la superintendencia y se transformaron en gerentes de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS). Al respecto, hay historias de una cantidad no menor de superintendentes que están por ahí.

El primer problema, como dijo mi presidente, es la Comisión Médica, la instancia que califica. Se trata de una Comisión Médica que está compuesta ciento por ciento por exfuncionarios de las mutuales y es a ellos a quienes les corresponde calificar las enfermedades, es decir, son juez y parte. En los tiempos de Ximena, recuerdo que un médico de la mutual calificó una situación con tanta desfachatez para dar el favor a la mutual que fuimos a reclamar y dijimos: "Ximena, tú firmaste esto. ¡No lo leíste!". Ella respondió: "Es que si leyera todo. Tengo que confiar en los médicos que son parte del equipo.". No quiero dar el nombre del médico, pero si quieren, lo puedo hacer. Ximena Rincón, tras analizar el tema, le pidió la renuncia, pese a que era el presidente de la Comisión Médica.

¡Es una desvergüenza!

En segundo término, quiero referirme a una conversación que sostuve con don Martín Fruns. En la época en que se desempeñó como gerente de Prevención de la ACHS, me dijo: "Cómo quieres que haga prevención." y respondí que hiciera prevención, pues la ACHS y todas las mutuales gastan menos del ciento por ciento de su presupuesto en

prevención, pese a que fueron creadas para prevenir. Y gastan el 24 por ciento de su presupuesto en administración, es decir, la administración tiene mayor valor que la prevención.

En cuanto a las enfermedades profesionales, ¡chao! Porque la ley N° 16.744 establece: "El Reglamento enumerará las enfermedades que deberán considerarse como profesionales. Esta enumeración deberá revisarse, por lo menos, cada tres años.". En los tiempos de Ximena revisábamos el decreto 109 y punto y cabe considerar que han transcurrido más de 40 años y la legislación no se ha modificado. El decreto 109 habla de las enfermedades profesionales y su revisión le dio un corazoncito para por lo menos avanzar en lo que se refiere a las patologías musculoesqueléticas.

Entonces, cuando se gasta el 6 por ciento, ¿hay prevención? El tema es que no la hay. Este es un país que vive a la reacción, o sea, si se produce el accidente, todos van al accidente; el accidente en desarrollo es un tema aparte.

Conozco el caso del trabajador Pedro González. No sé si ustedes recuerdan que en la Avenida Américo Vespucio hubo un deslizamiento cuando se estaba haciendo la autopista, debido a lo cual un trabajador quedó enterrado hasta los hombros durante 6 horas. Se le dieron las atenciones referentes al enterramiento momentáneo, pero después se le generaron problemas muy serios en las venas e inflamación de las dos piernas. Se dijo que era una enfermedad común, sin embargo él anda con muletas. No puede caminar, porque es una enfermedad común. O sea, lo sigue atendiendo la mutual para bajarle la tensión de la molestia y los dolores que tiene, pero no hizo ningún problema para que se le reconociera el porcentual que le correspondía y le dieran, a lo menos, derecho a una pensión. Hoy ese trabajador vive de lo que puede.

Otro caso es el del trabajador Delfín Sánchez, quien se accidentó en la minera Escondida, debido a un equipo que le cayó en la espalda. La empresa lo mandó al Hospital de Antofagasta y de ahí lo enviaron a una clínica. Le quitaron toda viabilidad. Al final, ese trabajador fue a la mutual, la cual le dijo que no tenía nada que ver con él. También les dejaré los antecedentes del caso.

Por último, el tema de las enfermedades profesionales es un drama. O sea, la ACHS tiene un millón y tanto de afiliados y ve mil y tantos casos anuales. El IST tiene 800 y tantos afiliados y ve 400 y tantos casos. Entonces, la que se sacó el Kino es la mutual, la cual tiene un millón de afiliados y ve 229 casos. A ella está afiliada la construcción, la minería y la metalurgia, o sea, los sectores más sensibles. Es un escándalo.

Entonces, tenemos la necesidad de que se realice una fiscalización por parte de esta Comisión. Escuché a la compañera que hablaba de la poca fiscalización del Estado, pero son tan pocos los funcionarios que no le alcanza. Si pedimos la fiscalización de Sernageomin, hay 12 fiscalizadores para todo el país. ¡Este es un país minero! Entonces, en un año no alcanza a darse una vueltecita por cada mina. O acaso debe crearse un organismo especializado, como dice la OIT o lo recomiendan algunas organizaciones internacionales, y con una estructura independiente.

Ahora bien, tenemos bastante cultura sobre el tema, pues escribimos un libro e hicimos un congreso sobre salud ocupacional durante tres días con todos los mineros. Insisto, tenemos bastante cultura. Le vamos a enviar esa documentación.

Reitero, los felicito porque ustedes se han metido en un tema que, aparentemente, no es tan importante. Pero, si ustedes miden la proporcionalidad de los damnificados por parte de las mutuales -la Suceso es sinónimo de mutual-, la cifra es mucho mayor. Creo que son millones los chilenos que están mirando.

En la minería, seguimos los casos uno a uno. Tenemos el computador con más de mil casos. De los mil, menos del 6 por ciento se ha resuelto como Dios manda. Los demás son o enfermedades comunes o preexistentes.

La mutual es un negocio y no una estructura de salud, pues ha extendido sus tentáculos. Además, tiene un comité de dirigentes sindicales que reciben 2 millones de pesos cada uno. Y esos son asesores. Entonces, vemos que el monstruo es mucho más grande, ya que tiene fuerza, capacidad y empuje.

Señores diputados, ustedes son capaces de romper esto. Hay que cambiar este "mono". Hay que darle esperanza a

este país que quiere construir un nuevo Chile en base a la ética. Y la ética me dice que, en el trabajo de altura, la mayoría de los médicos falta a la ética. Es brutal lo que estoy diciendo, pero ellos faltan a la ética. Esperan el mejor contrato de la compañía minera y están con las manos estiradas. Entonces, hay dos o tres médicos arrinconados por ahí que plantean la "firme", pero la mayoría prefiere estirar la mano para ver cuánto reciben.

De modo que les haremos llegar toda la información para que puedan tener el trabajo que merecen, que han iniciado y que debe tener éxito, porque está en juego la esperanza de todos nosotros.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias, don Moisés. Esperamos contar con esa documentación, al igual que la del presidente.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, quiero agradecer a quienes expusieron hoy, pues, de alguna manera, vienen a complementar el cúmulo de antecedentes que tenemos, en términos de que no hay duda de que el sistema está fallando en muchos casos.

Ahora bien, me gustaría iniciar mi intervención preguntándole al último expositor, pues dijo "hay que romper este mono." ¿A qué se refiere con eso? ¿Vamos a cambiar el sistema? Porque, a pesar de que han concurrido organizaciones nacionales de trabajadores que no obstante suscriben que hay muchos problemas, ellos consideran que sus afiliados tienen una atención altamente superior a la del sistema público, por ejemplo, en materia de accidentes del trabajo. Me gustaría que lo precisara para ir viendo de qué manera vamos avanzando. La idea de todos nosotros es mejorar este sistema, pero otros serán partidarios de cambiarlo radicalmente e irse al sistema público. A lo menos, desde mi perspectiva, es algo que debemos ir mejorando.

Por otra parte, deseo empatizar con doña Paola. Me llamó la atención una expresión que ella utilizó. Cuando uno tiene involucrados a sus hijos, uno los defiende como león, como leona en su caso. No sé si oí bien, pero ella

dijo que la ministra Rincón "ordenó a quien está encargado revertir esto". ¿Ella ordenó? ¿Es la Ministra la que ordena? De ser así, entonces el sistema está mucho peor de lo que uno cree. Me parece preocupante que una autoridad administrativa de turno ordene revertir una situación. La entiendo, uno no tiene por qué llegar a exponer ante el ministro del Trabajo, uno esperaría que el sistema funcionara. Como bien dijo: ¡Cuántos son los miles o cientos de casos que no tienen la opción de llegar a la ministra a plantear esto! ¡Por qué la ministra tiene que hacerse cargo y recabar todos los antecedentes si hay un sistema que debiese funcionar!

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, por su intermedio, agradecer el testimonio de nuestras visitas. Es muy valioso y nos llama la atención frente a lo que debieran ser las conclusiones de esta comisión respecto de los cambios a la ley N° 16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, los que propondremos al Ejecutivo porque, evidentemente, es muy lamentable lo que les ocurrió y no podemos permitir que tenga amparo en la ley. Sé que son situaciones particulares, pero revelan falta de prevención de enfermedades profesionales.

Como comisión, logramos pasar un proyecto de acuerdo en el cual solicitamos que el Ministerio de Educación abra la especialidad de medicina del trabajo. Son muy pocos los especialistas, y los que hay, muchas veces, cuando están en un lado dicen una cosa, pero cuando están en el otro, cambian su manera de pensar, lo cual es realmente preocupante. Por eso, necesitamos una formación ética de especialistas en medicina del trabajo.

Nos han dejado la enorme tarea de modificar esta ley que tiene más de cincuenta años. Creo que sus testimonios nos van a ayudar bastante.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señora Presidenta, por su intermedio, agradecer el testimonio, claro, nítido, fundamentado y serio de cada uno de nuestros invitados. Ojalá, nunca se me termine el asombro frente a cada uno de estos casos, porque situaciones como estas se han hecho tan frecuentes, que pareciera ser lo habitual, lo cotidiano, y lo que, en definitiva, tenemos y está bien. Sin embargo, no puede ser así, y si es necesario que nuestra propuesta contenga cambios profundos y serios, habrá que hacerlo, porque nos enfrentamos a algo categórico, no a un juego de niños, sino que se trata de la vida y del futuro de las personas, de familias completas, de ética y de cómo enfrentar esta situación.

En relación con el caso del hijo de la señora Paola, es como para no creer que dentro del gremio de la salud exista maltrato a un trabajador en esos términos. ¿Cómo cree que podemos revertir esa situación en ese espacio específico? Usted ya se involucró de cabeza, porque si bien no era invitada, se capacitó en este vía crucis que le tocó vivir, y tuvo la suerte, al parecer, de salir medianamente airosa.

Nuevamente, agradezco la valentía e inteligencia de los dirigentes.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, las normas medioambientales de la Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA) de Estados Unidos prohíben la exposición visible al asbesto. En la región que representan, ¿existen sistemas de medición medioambiental, como los del smog en Santiago?

Una gran enseñanza que hemos obtenido de la medicina mundial, ha sido la experiencia de Chernobyl, de las nubes tóxicas y de los efectos que produce a largo plazo en la salud.

Asimismo, en otros países deben tener licencia para el manejo de este tipo de elementos precancerígenos. ¿Sucedo lo mismo en Chile?

Respecto de la capacitación, ¿cuentan con el uso de mascarillas adecuadas de acuerdo a las normativas y a las

licencias para el manejo de este material y del material particulado? ¿Cuentan con la capacitación necesaria para evitar la exposición de este con elementos húmedos, etcétera? Hay toda una normativa a nivel internacional al respecto. ¿Fue adecuada la capacitación? ¿Se enseñó ese manejo? ¿Qué tipo de mascarillas usaron, de alto calibre o no? ¿Cuentan con esos elementos, claramente especificados, igual que para el manejo de elementos radioactivos, que en Chile también hay?

El tema médico siempre va a estar en la palestra. Creo que la flexibilidad que tiene el profesional médico para dictaminar lo que corresponde o no tiene un rango muy lábil. Sin embargo, la medicina ha avanzado y tiene normas basadas en la evidencia, en cuyo caso no cabe la Suseso, sino que es materia del profesional. Hemos planteado profesionalizar la medicina del trabajo, para que estas normas puedan ser conocidas. No hay que ser un erudito en medicina para apretar una tecla del computador y buscar antecedentes sobre la exposición a un elemento de esa naturaleza o en qué consiste el manejo de un paciente psiquiátrico; son normas establecidas.

Creo que no vamos a conseguir mucho con dotar con 50.000 o 100.000 supervisores al sistema, pero sí es necesario que exista un conocimiento para evitar estas situaciones, porque deja en tela de juicio a los profesionales. Además, deberían participar los comités paritarios. Creo que se disparó mucho contra la ética de los profesionales. Si bien hay algunos buenos, hay otros por los que no pondría las manos al fuego. Estos últimos, probablemente, por asuntos laborales, se ven complicados entre la definición de qué es accidente del trabajo y qué es enfermedad común.

Nosotros pretendemos modernizar el sistema, eso lo verá la autoridad política y la comisión en sus conclusiones; sin embargo, debemos dotarlo de profesionales capacitados y de una normativa que lo regule con la mejor evidencia que existe en medicina del trabajo, creo que de esa forma evitaríamos tantas vicisitudes, como las que vivieron la señora Paola y su hijo, que se repite en muchas circunstancias.

Por otro lado, como funcionario público, a veces uno queda atado de manos, porque en el sistema público, muchas veces, se prefiere seguir trabajando, no tanto por no denunciar, sino porque hay grandes carencias. Por ejemplo, si un cirujano se pincha, debiera ir a la asociación y notificarse, lo que conlleva todo un día perdido. Conozco el caso de un colega de alta especialidad que se pinchó, no pasó a mayores, pero perdió todo el día. Debía seguir trabajando al día siguiente y pensó que lo mejor era no ir, pero siguió trabajando. Son realidades del mundo no ideal que tenemos en el sistema público.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, al igual que el diputado Roberto Poblete, espero no acostumbrarme nunca a esto.

Soy del norte, conozco la realidad minera y cada caso que llega es frustración repetida por un sistema que se hizo para proteger a los trabajadores y está transformado en un sistema que los explota, tanto las empresas como las mutuales.

Me cuesta creer que los gerentes tengan como espíritu burlar el sistema para ahorrar y que sea el Estado el que asuma, a pesar de sus precarias condiciones, los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario hacer una transformación profunda y transparentar el sistema para que los trabajadores tengan más herramientas.

Soy una convencida de que los jóvenes al salir de cuarto medio deberían tener información respecto de sus obligaciones, de las leyes que los amparan y de los lugares a los que pueden recurrir. Lamentablemente, no se educa a nuestros jóvenes en materia de derechos laborales o de lo que significa la previsión. Esa es una tarea fundamental del Estado.

En relación con la asbestosis, me gustaría saber respecto de la capacitación que les hicieron. En los documentos dice que la seremía de Salud fue la que le

indicó a la empresa las medidas que debía tomar para prevenir cualquier cosa en los trabajadores.

¿Se respetaron esas medidas? ¿Los trabajadores las siguieron? ¿Se les proporcionaron los equipos? ¿Cuál fue la falla en esa recomendación técnica para evitar el contacto directo con el asbesto?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Dado que no vamos a tener tiempo para escuchar las respuestas, les agradecería que las enviaran por correo electrónico.

En relación con los TUCA, me gustaría saber cuántas resoluciones, desde cuándo y qué ha pasado con eso. Nuestros invitados dijeron que no había pasado nada, pero necesitamos chequearlo para enviar un oficio a la superintendencia y preguntar qué ha ocurrido con las resoluciones de los distintos casos de personas con asbestosis.

En segundo lugar, uno de nuestros invitados hizo dos denuncias y no las podemos dejar pasar. Una es hacia la intendenta Pamela Gana, y me parece bueno que dé una explicación respecto de esto y, por otra parte, la capacitación que debió hacerse durante cinco días y solo fue en tres días.

Tercero, en relación con el seremi de Salud de la Octava Región, que nos pudiera hacer un análisis de lo que está ocurriendo en Coronel y Lota, y de la denuncia que se ha hecho acá. Es decir, no solo respecto de los trabajadores sino de las distintas villas, poblaciones y lugares aledaños.

A la señora Paola Zapata agradecerle su relato y aprovecharnos de la circunstancias. Es una lástima que a un profesional joven, que quiere ejercer en una región distante le ocurra esto. ¡Es tremendo!

Dado que usted es enfermera prevencionista, al igual que su marido, nos gustaría que nos diera la línea de tiempo en la que ocurrió todo esto y los puntos críticos del sistema, para que nos ayude en nuestras conclusiones. Sumar otros relatos a los que ya hemos recibido y como profesionales en el tema indicarnos donde están las complicaciones.

Por último, agradecerles al Presidente y al vicepresidente de TUCA y decirles que vamos a revisar todas las propuestas que nos han hecho. En relación con la ratificación de los convenios, recomendaciones e indicaciones establecidas por la OIT, que dicen relación con seguridad y salud, le vamos a pedir a la Biblioteca del Congreso Nacional que nos haga un comparado entre lo que dice la OIT y el cumplimiento de Chile, lo que nos va a permitir concluir las diferencias y lo que debemos hacer.

En la penúltima sesión esperamos recibir a la ministra de Salud y a Suseso para ver la disposición del gobierno para hacer las modificaciones que hemos escuchado, que nos parecen absolutamente razonables, y las que podamos concluir en la comisión.

Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señora Presidenta, deseo solicitar que el material que nuestros invitados han ofrecido, la conclusión y el libro, la Secretaría lo distribuya a los integrantes de la comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Pueden enviar un ejemplar y nosotros lo distribuimos. Podemos buscar la fórmula para que llegue, sin necesidad de que viajen a Santiago.

La señora **ZAPATA** (doña Paola).- Señora Presidenta, me tiene preocupada la ratificación de los acuerdos o tratados, sobre todo en el área de siquiatria a nivel nacional, porque, insisto, el hospital de Castro es uno más del sistema y no es posible que los funcionarios sean agredidos diariamente.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Lo vamos a tener muy en cuenta para cuando venga la ministra.

El señor **GONZÁLEZ** (don Omar).- Señora Presidenta, quiero felicitar a los diputados y agradecerles por tan loable gestión. Me emocioné mucho por el apoyo a mi

persona que recibí en la sesión anterior. Se los agradezco profundamente en mi nombre y en el de los trabajadores TUCA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).-
Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.20 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.